Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE.A-14B DE ALMAYATE PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL MOLINA RUIZ**.- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de diciembre de 2.004, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle de la UE.A-14B en Almayate del PGOU de Vélez-Málaga promovido por Miguel A. Molina Ruiz. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en el mencionado solar de conformidad con las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El presente expediente fue aprobado inicialmente por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de fecha 7 de octubre de 2.004 conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos D. Antonio Garvín Salazar y D. José María Carralero García visada colegialmente en fecha 22-7-2004, disponiendo someter el mismo al trámite de información pública durante veinte días, trámite cumplimentado a través de publicación en el Diario Sur en fecha 5 de noviembre de 2.004 así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 10 de noviembre de 2.004 y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 03.11.2004 al 21-11-2004).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en fecha 13 de diciembre de 2.004, obrante en el expediente.

III.- Visto, por último, el informe jurídico relativo al procedimiento a seguir en el presente expediente emitido por el Jefe del Servicio Jurídico así como el resto de informes técnicos obrantes en el expediente en los que se propone la aprobación del presente instrumento de planeamiento urbanístico".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de

diciembre de 2.004.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 20 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE.A-14B en Almayate del PGOU de Vélez-Málaga promovido por Miguel A. Molina Ruiz (expte. 75/04), conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos D. Antonio Garvín Salazar y D. José María Carralero García visada colegialmente en fecha 22 de julio de 2.004.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en

el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a cinco de enero de dos mil cinco.

V°B°
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA SECRETARIA